

En el marco del Proyecto de asistencia a la “Estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes” promovida por el gobierno de Uruguay, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, llama a empresas de comunicación para elaborar el desarrollo de la
CAMPAÑA COMUNICACIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

En setiembre de 2016 el gobierno uruguayo anunció públicamente el compromiso y voluntad política de diseñar e implementar una “Estrategia intersectorial y nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes” 2016 - 2020. Esta iniciativa es impulsada por los Ministerios de Salud Pública, Desarrollo Social, Educación y Cultura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

El objetivo general de la Estrategia es **disminuir la incidencia del embarazo no intencional en adolescentes y sus determinantes, garantizando la promoción y el ejercicio de sus derechos**. Para lo cual es necesario abordar líneas de acción vinculadas principalmente a salud sexual y reproductiva, educación sexual, igualdad de género, violencia basada en género y generaciones, condiciones de ejercicio de la ciudadanía, proyectos de vida, inserción escolar.

La Estrategia fue diseñada en forma intersectorial y participativa desde un enfoque de derechos, género y diversidad sexual, étnico-racial, socioeconómica. Como parte de las acciones a desarrollar se definió la realización de una campaña de comunicación en la temática (ver resumen en el Anexo).

2. Objetivo del Llamado:

- Diseñar la campaña de comunicación de la Estrategia de Prevención del embarazo no intencional en adolescentes, contemplando los enfoques de derechos, género y diversidad.

La campaña tendrá como públicos objetivo: pre-adolescentes y adolescentes y a operadoras/es sociales que trabajan con esas poblaciones (educadores, docentes, referentes, agentes de salud).

3. Objetivos de la campaña

- Contribuir a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, desde un enfoque de derechos, género y diversidad.
- Incidir en la deconstrucción de las subjetividades respecto de las formas de ser varón y ser mujer, los mandatos de género y las maneras de vivir la sexualidad y construir los proyectos de vida en adolescentes.

4. Actividades y productos de la contratación:

El trabajo con la empresa seleccionada será coordinado por la Comisión de Comunicación de la Estrategia que está integrada por los organismos que la implementan y UNFPA (MSP, MIDES, MEC, ANEP, INAU y ASSE). La misma brindará documentos base para la elaboración de los mensajes y la campaña de comunicación. La agencia deberá realizar las siguientes actividades y productos:

- Diseño de la campaña (propuesta técnica y creativa, se dispondrán de los medios y soportes de los organismos del Estado).
- Plan de trabajo.
- Propuesta y coordinación de productos de campaña incluyendo formatos gráfico, audiovisual, digital.
- Reuniones de trabajo con la Comisión de Comunicación.
- Informe final de las actividades de la campaña.

5. Requisitos

Podrán presentarse al presente llamado empresas de comunicación con experiencia en al menos 2 propuestas de trabajo en el diseño y desarrollo de campañas y/o actividades de comunicación de carácter social, con especial valoración en aquellas campañas vinculadas al ámbito de las políticas sociales.

6. Inscripción:

Las postulaciones se recibirán en sobre cerrado con referencia al título de este llamado en la Oficina de UNFPA: La Cumparsita 1373 oficina 803, entre Ejido y Santiago de Chile, de lunes a viernes de 9 a 19 horas.

Contenido del sobre:

- Currículum institucional, que incluya los antecedentes de Campañas realizadas.
- Propuesta creativa preliminar.
- Presupuesto desglosado.

Este llamado no incluye el costo de pauta en medios.

El plazo para presentarse es el viernes 28 de abril de 2017. Las postulaciones recibidas después de esa fecha y hora no serán tomadas en cuenta. No se aceptan propuestas por correo electrónico ni página web.

7. Condiciones de contratación y pago:

La Empresa de Comunicación ganadora firmará un contrato de trabajo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. En el mismo se acordará el calendario de entrega de los productos, cuya propiedad intelectual así como los originales serán propiedad de los organismos de la Estrategia.

Los pagos se realizarán contra-entrega de los productos y de factura. En todos los casos los productos deberán contar con la conformidad de la Comisión de Comunicación.

1. Diseño de campaña (25%).
2. Plan de trabajo, diseño y coordinación de productos de campaña incluyendo formatos gráfico, audiovisual, digital (50%).
3. Informe final de actividades (25%).

La contratación registrará desde el momento de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2017. Este llamado no incluye el costo de pauta en medios.

8. Evaluación:

El tribunal estará integrado por UNFPA y representantes de la Comisión de Comunicación. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

- *Currículum institucional.* Se hará especial énfasis en los diferentes perfiles. Debe incluir al menos dos campañas con perfil social realizadas en los últimos 3 años (30 puntos).
- *Propuesta creativa preliminar.* Se valorará la originalidad, creatividad y estrategia aplicada (40 puntos).
- *Propuesta financiera.* Los presupuestos se evaluarán solo para las empresas cuyas propuestas creativas y CV Institucional hayan alcanzado en total una puntuación de entre 50 a 70 puntos. El número máximo de puntos para el presupuesto es 30, que será asignado al precio más bajo provisto. La puntuación total para cada propuesta será la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera. La puntuación total máxima es de 100 puntos.

ANEXO

En setiembre de 2016 el gobierno uruguayo anunció públicamente el compromiso y voluntad política de diseñar e implementar una *“Estrategia intersectorial y nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes”*. Esta iniciativa es impulsada por los Ministerios de Salud Pública, Desarrollo Social, Educación y Cultura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el apoyo del Núcleo Interdisciplinario Adolescencia, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de la Universidad de la República y del Fondo de Población de las Naciones Unidas. El objetivo general es *disminuir la incidencia del embarazo no intencional en adolescentes y sus determinantes, garantizando la promoción y el ejercicio de sus derechos*. Fue diseñada en forma intersectorial y participativa desde un enfoque de derechos, género y diversidad. Está basada en la investigación y las evidencias científicas disponibles, sabiendo que es importante continuar profundizando el conocimiento en algunos nudos, así como en la incorporación de la variable étnico racial.

Esta Estrategia forma parte del Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 - 2020 y de los Objetivos Sanitarios Nacionales 2020. Su diseño e implementación se basan en el reconocimiento de que el no intencional embarazo en adolescentes en Uruguay es una expresión y consecuencia de desigualdad y segmentación social. Es parte de una cadena de determinantes asociados a la exclusión y la vulnerabilidad social y de género. En todos los diagnósticos que incorporan perspectiva de género y juventudes, puede visualizarse cómo la desvinculación educativa, el desigual acceso al mercado de trabajo, la emancipación de los hogares a edades tempranas, el entorno social en general -entre otras condicionantes- afectan particularmente las capacidades de elección de las mujeres adolescentes y jóvenes sobre sus proyectos de vida. La maternidad se impone como una situación a atender desde la política pública cuando la escasez de espacios de desarrollo personal, social y el ejercicio de derechos se ve tan restringido que ésta se presenta como el único proyecto personal posible, situación que afecta a muchas adolescentes en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Lo que aparece con claridad es que seguir adelante con un proyecto de maternidad temprana no debería redundar en nuevas situaciones de exclusión o vulnerabilidad que restrinjan aún más las posibilidades de desarrollo de las adolescentes. Incidir en las causas profundas que explican la tasa de embarazos en adolescentes en nuestro país, necesariamente requiere trabajar intersectorialmente desde una perspectiva de igualdad de género, derechos y diversidad. Implica pensar en un componente transversal a las representaciones de todas las y los jóvenes y sus referentes del mundo adulto, como son los mandatos de género y las subjetividades respecto a lo que el “ser varón” y “ser mujer” definen para la generación de proyectos de vida y formas de vivir la sexualidad.

Trabajar para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia representa un desafío social, sanitario, educativo y económico. La Estrategia incluye la implementación de líneas de acción vinculadas a: inclusión educativa, salud sexual y reproductiva, educación sexual, derechos y ejercicio de ciudadanía, estereotipos de género y modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, violencia basada en género y generaciones, arte y cultura. La intersectorialidad es un componente clave.